



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 2021.-

Visto lo solicitado, con motivo de la tramitación de causas relacionadas con violaciones a los “Derechos Humanos”, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 1664/2006 y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

1º) Modificar -a partir del 1º de mayo de 2021- la Resolución N° 2823/2020, de fecha 1º de diciembre ppdo., en el sentido que en reemplazo de la doctora María Victoria Lazcano que renunció, se contrate a la doctora Lucía Soledad ESCALANTE con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Mar del Plata N° 3, con el fin de ser asignada a la tramitación de las causas relacionadas con violaciones a los “Derechos Humanos” (Decisión Administrativa N° 753/06).

2º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 2823/2020 y la modificación dispuesta en el punto 1º de la presente, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de las agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Federal de Mar del Plata N° 3, con el fin de ser asignadas a la tramitación de las causas mencionadas precedentemente;

Jefe de Despacho:

ZARLENGA SOLA, María Dolores

-//-

-//-

Escribiente (Decisión Administrativa N° 753/06):

ESCALANTE, Lucía Soledad

3º Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4º En caso de que las agentes contratadas pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

5º Los contratos otorgados, una vez finalizada la etapa instructoria, y dispuesta la elevación a juicio de las causas serán transferidos a los Tribunales Orales que deben entender en ellas.

6º A los efectos de las designaciones, comuníquese a la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, que la propuesta para cubrir los contratos autorizados, deberá efectuarse en conjunto por el juez del mencionado juzgado y los vocales del Tribunal Oral.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 403/404 que serán agregadas a las presentes actuaciones, desglósense los originales y remítanse al Departamento de Administración de Personal del Consejo de la Magistratura, a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos